

Personal funcionario.

a) Funcionarios de carrera.

a.1) Funcionarios de Administración General.

GRUPO A/B.

Denominación del puesto: Secretaría.

Escala/Subescala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Secretaría-Intervención.

Situación: Cubierta.

Titular: Dña. Marisol Cortegoso Piñeiro.

GRUPO B.

Observaciones.- En de proceso de integración en el Grupo A, al amparo del Real Decreto 522/2005, de 13 de mayo por el que se modifican los requisitos para la integración de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional en el Grupo A de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

a.2) Funcionarios de Administración Especial

GRUPO D).

Denominación del puesto: Algüacil-Servicios múltiples

Escala/Subescala: Administración especial

Servicios Especiales.

Número de puestos de trabajo: 1

Situación: Cubierta.

Titular: D. Idelfonso Acebo Corrales.

b) Funcionarios eventuales.

Número de plazas.- 4

1.- Denominación.- Asesor Alcaldía-Presidencia.

2.- Denominación.- Secreatario/a particular de la Alcaldía.

3.- Denominación.- Arquitecto.

4.- Denominación.- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

PERSONAL LABORAL

1. Personal laboral fijo.

- Limpiadora dependencias municipales.

Número de puestos.- 1

Contrato a tiempo parcial.

Situación.- Cubierto.

- Doña Francisca Hoces Tapia.

2. Personal laboral temporal.

- Maestro/a especialista en Educación Infantil. Jornada completa.

- Oficial Jardín de Infancia.- Jornada completa.

- Auxiliar de Biblioteca. Biblioteca Municipal. Contrato temporal a tiempo parcial.

- Limpiadora. Contrato temporal a tiempo parcial.

- Monitor Centro de Servicios Avanzados de Comunicaciones. Contrato temporal a tiempo parcial.

Meruelo, 13 de junio de 2006.-El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

06/8445

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2005 y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

Tudanca, 20 de junio de 2005.-El alcalde, Manuel Grande Martínez.

06/8442

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-853/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en MENDI ALDE, 12 5º IZDA., 48530 ORTUELLA VIZCAYA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 26-04-2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO, de fecha 09-12-2005, contra JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO por: LA REALIZACION DE TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION; que pueden ser constitutivos de una infracción LEVE contemplada en los artículos ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con N° de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALAN.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-000853/2006.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO

BOLETIN: 034230

CARRETERA: A-8. KM: 153

FECHA: 09-12-2005

HORA: 07:00 h.

DENUNCIADO: JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO

VEHICULO MATRICULA: 0875-CJY

HECHOS DENUNCIADOS:

LA REALIZACION DE TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:

ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT